

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MARTES, 3 DE ENERO DE 1967

NUM. 2

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

## DELEGACION DE HACIENDA

### NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924 y al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se realiza por medio del presente anuncio.

Núm.	Contribuyente	Domicilio	Base imponible	Cuota a ingresar
<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</b>				
1	Bodegas Rodríguez, S. A.	Ponferrada.-18 de Julio	—	3.000,—
2	Hidroeléctrica San Antonio	Bonar.-Vegamián	—	6.846,—
3	La Maderera del Sil, S. L.	Páramo del Sil	—	1.000,—
4	Mina Remedios, S. A.	Santa Cruz del Sil	—	500,—
5	Hilaturas Caralt P., S. A.	Veguellina de Orbigo	—	168.902,64
<b>IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE EMPRESAS</b>				
<i>Convenio Nacional núm 101/65.—Recargo de Protección Cinematográfica</i>				
25	Máximo Descosido Local: «Descamora»	Castrocalbón	—	669,05
35	Emilio Fernández Local: «Ambulante»	Granja San Vicente	—	500,—
36	Jesús Polo Rodríguez Local: «Orbigo»	Hospital de Orbigo	—	242,50
50	Sr. González Local: «González»	Llamas de Colle	—	1.109,—
66	Tomás Fernández Local: «Almuhey»	Puente Almuhey	—	1.441,45
<i>Convenio Nacional 101/66.—Recargo de Protección Cinematográfica</i>				
19	Daniel López	Cabañas Raras	—	780,75
24	Máximo Descosido Local: «Descamora»	Castrocalbón	—	206,25
35	Jesús Polo Rodríguez Local: «Orbigo»	Hospital de Orbigo	—	423,75
36	Bernardino Méndez Costela Local: «Flober»	Huergas de Babia	—	233,25
49	Sr. González Local: «González»	Llamas de Colle	—	596,25
56	Tomás Pérez Maderal	Palacios del Sil	—	780,75
65	Tomás Fernández Local: «Almuhey»	Puente Almuhey	—	633,75
75	Manuel García Calvo Local: «Parroquial»	San Esteban de Nogales	—	780,75
101	Santiago Ares Vidal Local: «Ares»	Villadangos	—	226,50
102	Ramón Alvarez Fernández	Villafer	—	780,75

Núm.	Contribuyente	Domicilio	Base imponible	Cuota a ingresar
<b>IMPUESTO SOBRE EL LUJO</b>				
<i>Acotados y Vedados de Caza. Año 1966</i>				
3	Serafín Alvarez y otros	Cármenes	—	118,80
21	Basilio Garcia y otros	Cármenes	—	190,08
90	Santiago Suárez y otros	Cármenes	—	118,80
<b>CANON MINAS CADUCIDAD DEBITOS 1964</b>				
11.497	Nicanor Fernández Trigales	Ponferrada.-J. Antonio, 16	—	—
12.901	Abejas, S. A.	Benavides de Orbigo	—	—
12.963	Abejas, S. A.	Valderas	—	—
12.977	José Antonio Redondo	Crémenes	—	—
27.123	Tomás Villa Pastour	Ciudadela.-Menorca	—	—
<b>IMPUESTO DE LUJO SOBRE LA TENENCIA Y DISFRUTE DE AUTOMOVILES (Pte. Complementaria)</b>				
3.574	Rafael Diez G. Sánchez	Sabero.-Hulleras S.	—	700,—
3.660	Luis Montaña Campo	San Andrés del Rabanedo	—	1.200,—
3.723	José Díaz Gutiérrez	Almagarinos.-Iguña	—	400,—
3.753	César Manuel Garnelo L.	Ponferrada.-J. Antonio, 40	—	1.200,—
3.760	Carlos López Castellani	León.-Antibióticos	—	2.700,—
3.780	Constantino Diez Alvarez	Villacil	—	700,—
3.771	Constantino Diez Alvarez	Villacil	—	400,—
3.815	Alejandro Garcia González	León.-Santa Clara, 2	—	700,—
3.857	David Medino Diez	Villanueva de Carrizo	—	700,—
3.882	José Luis González B.	La Válgoma	—	700,—
3.824	Francisco Lobete Puertas	Sahagún.-Arcos	—	100,—
3.961	José L. López López	Matallana de Torio	—	400,—
3.977	Felicísimo Monchón González	Ponferrada.-Carretera Espina	—	1.050,—
4.033	Felipe Gordón Villares	Tremor de Arriba	—	700,—
4.061	Jerónimo Alcoba Garcia	Villadangos.-Estación	—	700,—
4.062	Jerónimo Alcoba Garcia	Villadangos.-Estación	—	700,—
4.071	Valentín Rivas Prieto	León.-José Antonio, 6	—	700,—
4.097	Francisco Garcia Fidalgo	Torre del Bierzo	—	3.100,—
<b>EXPEDIENTES</b>				
<i>Licencia Fiscal</i>				
209	Saúl Prieto Martínez	Luyego	—	6.156,—
210	Dielectro Asturias, S. A.	León.-Roa de la Vega, 25	—	13.791,—
211	Servando González Villar	León.-Padre Isla, 45	—	27.212,—
<i>Impuestos sobre Sociedades</i>				
244	José L. Gil Alvarez	Villablino	—	3.733,—
258	Noroeste Ganadero, S. A.	León	—	30.564,—
<i>Trabajo Personal</i>				
378	Felipe Dosset Serrano	León	—	9.630,—
379	José L. Pico Maeso	León	—	9.630,—
426	Santiago de Villalonga	León	—	6.420,—
427	Antonio Piera Salvado	León	—	9.630,—
428	Fernando Barandiaran A.	Ponferrada	—	5.058,—
429	José M. <sup>a</sup> Anasagasti López	Ponferrada	—	5.058,—
433	José Gómez del Collado	Villablino	—	896,—
<i>Licencia Fiscal</i>				
645	Marcelino Pérez de la T.	Ponferrada	—	4.925,—
642	Inmobiliaria Pajariel, S. A.	Ponferrada	—	53.624,—
<b>IMPUESTO INDUSTRIAL. — CUOTA DE BENEFICIOS</b>				
<i>Junta Núm. 1-00.—Abogados (Año 64)</i>				
56	Enrique Antonio Prada C.	Vega Valcarce	40.000	1.104,—
64	José Rellán Franco	Villafranca	35.000	572,—
78	Roberto Suárez Garcia	Villafranca	35.000	572,—
82	Antonio Cubelos Fernández	Bembibre	35.000	572,—
85	Jesús Alvarez Beltrán	Madrid.-A. Nervo, 2	35.000	572,—
<i>Junta Núm. 1-80.—Sanatorios, Clínicas y Afines</i>				
3	Cesidio Linares Vergara	Ponferrada.-O. Redondo, 6	115.000	10.320,—
4	José Pérez León	Ponferrada.-General Mola	115.000	12.626,—
<i>Junta Núm. 1-907.—Servicios de Prospección de Aguas</i>				
4	Angel Fernández Parrado	Laguna Dalga	55.000	2.000,—

Núm.	Contribuyente	Domicilio	Base imponible	Cuota a ingresar
<i>Junta Núm. 7-7001. — Estaciones de Servicios de Venta de Carburantes y Combustibles (Año 65)</i>				
14	Marcelino R. González	San Andrés del Rabanedo	125.800	18.848,—
17	Amador E. Cuesta Andrés	Riego de la Vega	101.300	13.964,—
24	Jesús Fuertes García	Toral de los Guzmanes	28.100	250,—
26	Froilán Cordero Rodríguez	Carrocera (Otero)	19.100	1.008,—
<i>Junta Núm. 8-15. — Manufacturas de Piedras Naturales</i>				
3	Andrés Manceñido Vega	Ponferrada.-Calzada, 10	145.000	15.253,—
7	Alfredo M. López	Ponferrada.-Pajariel	70.000	6.500,—
8	Ramón López García	León.-La Bobeda, 4	60.000	2.360,—
9	Manuel Merayo Merayo	Ponferrada.-O. Mérida, 7	60.000	6.000,—
10	M. <sup>a</sup> Pilar Lamelos Martínez	Ponferrada.-J. Antonio, 14	55.000	7.360,—
14	Laurentino Alvarez Fernández	Cimanes del Tejar	30.000	2.500,—
<i>Junta Núm. 8-75. — Mayor de Porcelana y Loza</i>				
3	Pedro Martínez Pérez	Lucillo	55.000	1.508,—
<i>Junta Núm. 8-122. — Fabricación de Mosaicos, Losetas Hidráulicas, Piedra Artificial y Afines</i>				
14	Plácido Alvarez Rivera	Ponferrada.-Dehesas	60.000	5.675,—
<i>Junta Núm. 9-86. — Espectáculos en Ferias y Verbenas (Año 65)</i>				
2	Jerónimo Lerma Luelmo	León.-Lista Correos	47.500	1.900,—
<i>Junta Núm. 12-81. — Pensiones y Residencias (Año 65)</i>				
45	M. <sup>a</sup> Leopoldo del Toro	León.-Villafranca, 2	35.000	868,—
49	Erundina Ribeiro Castro	León.-P. Getino, 3	30.000	368,—
<i>Junta Núm. 13-301. — Fabricación de Productos de Administración de Rentas Públicas (Año 65)</i>				
2	Alfredo Castro Fernández	Ponferrada.-Hospital	40.000	6.440,—
<i>Junta Núm. 13-633. — Menor de Drogas y Afines (Año 65)</i>				
62	Luis Cossío Calzón	Sabero	45.000	1.848,—
<i>Junta Núm. 13-641. — Menor de Perfumería (Año 65)</i>				
19	María González Armesto	Ponferrada.-E. Baylina, 17	25.000	2.164,—
<i>Junta Núm. 15-41. — Fabricación de Artículos Metálicos (Año 65)</i>				
7	Angel Fernández García	Ponferrada.-C/ 209	210.000	20.229,—
<i>Junta Núm. 15-69. — Comercio de Maquinaria y Material Industrial (Año 65)</i>				
24	Gervasio Calzada Santiago	La Bañeza.-P. Rivera, 20	40.000	1.768,—
<i>Junta Núm. 15-365. — Fabricación y Reparación de Remolques, Carretillas, Carrocera y Similares (Año 65)</i>				
10	Honorino Puertas Rodríguez	Villaobispo	90.000	6.809,—
12	Calixto Nistal Alonso	Villamañán	60.000	2.320,—
<i>Junta Núm. 15-621. — Menor de Ferretería (Año 65)</i>				
97	Alberto González García	Astorga.-Estación	55.000	2.676,—
101	Manuel Mateos González	Valencia de Don Juan	50.000	2.220,—
<i>Junta Núm. 15-635. — Menor de Relojería (Año 65)</i>				
5	José Calvo Filgueiras	Ponferrada.-Losada, 30	90.000	7.552,—
17	Plácido Morán Mansilla	Ponferrada.-Alcón, 9	50.000	1.844,—
<i>Junta Núm. 15-651/653. — Comercio de Máquinas y Muebles, Oficinas, etc. (Año 65)</i>				
5	Luis Santiagosa Xamar	Ponferrada.-Ave María, 20	90.000	4.399,—
7	José Gómez Bustos	Ponferrada.-José Antonio, 42	65.000	2.752,—
<i>Junta Núm. 17-70. — Papelertas, Librerías y Afines (Año 65)</i>				
36	José Suárez Zorrilla	Ponferrada.-José Antonio, 37	45.000	1.328,—
<i>Junta Núm. 21-624. — Menor Confecciones Caballero (Año 65)</i>				
28	Francisco Puente González	León.-Rúa, 8	85.000	2.786,—
68	Manuel Rabanal Quiroga	León.-Independencia, 12	65.000	1.074,—
95	Rogelio Yebra Fernández	Ponferrada.-El Bosque, 8	55.000	436,—
105	Manuel González González	La Bañeza.-Glm. Franco, 7	50.000	2.211,—
<i>Junta Núm. 22-94. — Garajes (Año 65)</i>				
20	Perfecto Peláez Llamazares	León.-Colón, 23	15.000	1429,— (A devolver)
<i>Junta Núm. 22-860. — Transportes por Autocamiones en Servicios Discrecionales</i>				
1	Esteban de Abajo Abajo	Luyego (Priaranza)	58.200	7.040,—
29	Emilio Alonso Marqués	Cabañas Raras	79.000	11.200,—
30	José Alonso Riesco	Ponferrada.-Orense, 101	23.500	100,—
31	Venancio Alonso Riesco	Ponferrada.-Alcón, 23	26.300	660,—
56	Leopoldo Alvarez Gutiérrez	La Robla	58.500	7.100,—
60	Rufino Alvarez Mayo	Villadangos	26.700	740,—
61	José Alvarez Núñez	Bembibre	29.400	2.080,—

Núm.	Contribuyente	Domicilio	Base imponible	Cuota a ingresar
104	Miguel Arias González	Ponferrada.-Navaliegos	36.700	2.340,—
127	Anastasio Astorga Cordero	Villaquejida	70.200	9.440,—
155	Francisco Bayón Ferrero	León.-García I, 2	35.100	3.220,—
178	Luis Blanco Viliría	Sariegos	23.500	100,—
184	Juan Calderón del Río	San Esteban de Nogales	24.000	400,—
187	José Calvo Bermejo	La Robla	61.000	5.000,—
196	Antonio Campo Núñez	Puente Domingo Flórez	26.000	1.400,—
202	José Canseco Alvarez	Santa Colomba de Somoza	32.000	1.800,—
217	Francisco Carracedo Carracedo	Castrocontrigo	70.200	9.440,—
229	Lucio Cascallana Vega	Ponferrada.-O. Mérida	32.500	1.900,—
249	José Colera Lavera	León.-Conde Guillén, 8	3.000	200,—
269	Santiago Chacón Chacón	Ponferrada.-Sanjurjo, 12	44.000	4.600,—
284	Carlos Miguel Diez García	León.-José Antonio, 25	53.000	7.900,—
298	Agustín Domínguez Domínguez	Castrillo de los Polvazares	70.000	8.400,—
319	Manuel Fernández Castro	Ponferrada.-C/211	45.000	4.400,—
322	José Fernández Diñeiro	León.-Avenida de Madrid, 9	8.000	850,—
323	Sebastián Fernández Diñeiro	León.-Juan Ferreras, 11	8.000	850,—
326	Angel Fernández Fernández	Torre del Bierzo	87.000	11.400,—
332	Felipe Francisco Fernández Fernández	León.-Barrio Nuevo, 2	50.200	8.444,—
351	Gabriel Fernández Gómez	Carucedo	25.200	440,—
371	Victorino Fernández Martínez	Ponferrada.-Trv. Matachana, 6	43.000	4.000,—
378	Pedro Fernández Morala	León.-1.ª Travesía. Medul, 3	29.200	1.240,—
384	Manuel J. Fernández Raimúndez	San Andrés R.	23.500	3.100,—
385	Eusebio Fernández Reinoso	Fresno de la Vega	41.800	3.760,—
396	Valeriano Fernández Rodríguez	Ponferrada.-General Mola, 7	22.900	580,—
402	David Fernández Sobrín	Ponferrada.-C/ Campo, 44	2.500	100,—
410	Atico Ferreras de la Vega	Villaornate	50.200	5.440,—
419	Ramiro Flórez Hidalgo	San Emiliano	58.500	7.100,—
427	Manuel Franco Franco	Arganza	26.700	740,—
440	Roberto Fuertes Blanco	Astorga	58.500	7.100,—
453	Maximino Gago Rodríguez	Astorga.-Mesin, 9	58.500	7.500,—
476	Francisco García Cavero	Valderrey	58.500	7.000,—
506	Manuel García Llamazares	Mansilla de las Mulas	2.400	80,—
520	Isidoro García Rodríguez	Riesco T. (Espinosa)	45.600	4.520,—
522	Rosa García Rodríguez	Fabero	93.000	12.600,—
527	José García Suárez	Cabrillanes	37.400	4.780,—
530	María García Vega	León.-Villafranca, 5	45.600	4.520,—
535	Orlando Gómez González	Palacios del Sil	72.500	8.750,—
541	Ernesto Gómez Vidal	Ponferrada.-San Genadio, 11	45.000	4.400,—
550	Argimiro González Blanco	Mansilla de las Mulas	53.200	6.040,—
566	Isidro González García	León.-P. Guillén, 1	2.500	100,—
576	José González González	Ponferrada.-C/210	58.500	7.100,—
591	Eligio González Cuba	Ponferrada.-V. Losada, 47	38.000	3.000,—
622	Sebastián Guerrero Alvarez	Ponferrada.-C/202	93.000	12.600,—
686	Gabriel Lera de Abajo	Luyego (Tabuyo)	45.000	4.400,—
687	Isaac Liñán Alvarez	Castrillo de la Cabrera	38.000	3.000,—
724	Telesforo Magadán Magadán	Fabero	26.700	740,—
746	Néstor Marqués García	Cabañas Raras	27.600	520,—
748	María del Mar	León.-24 de Abril, 19	15.000	1.400,—
751	Felipe Martínez Fernández	León.-Renueva, 15	50.200	8.340,—
756	Amador Martínez del Cano	Valdepolo	23.500	100,—
765	Braulio Martínez López	Riego de la Vega	43.000	4.000,—
766	Antonio Martínez Martínez	Viadangos	12.000	800,—
796	Emiliano Merayo Nieto	Fabero	6.200	440,—
807	Constantino Miguélez Andrés	Cubillos de los Oteros	66.100	7.820,—
842	Francisco Omar Yebra	Ponferrada.-José Antonio, 10	42.400	2.880,—
845	Fernando Ordóñez Badiola	León.-José Antonio, 45	62.200	7.540,—
846	Baldomero Ordóñez García	Soto y Amío	34.900	2.380,—
856	Emilio Paniagua Muñoz	León.-Barahona	58.500	5.700,—
871	Roque Peña Vascones	Ponferrada.-Moscardó, 4	28.500	1.100,—
885	Benedicto Pérez Fernández	León.-San Mauricio, 12	26.600	720,—
898	Emilio Pérez Pérez	San Esteban de Nogales	8.200	240,—
933	Tomás Prieto Villalibre	Destriana	45.600	4.520,—
955	José Raposo Naveira	León.-Trav. Fajeros, 2	57.500	6.900,—
988	Joaquín Rodríguez Bellido	Ponferrada.-José Antonio, 38	29.300	2.060,—
60	Felipe Rodríguez Cordero	Quintana del Castillo	50.200	5.440,—
991	Delfino Rodríguez Cuesta	Renedo de Valdetuéjar	36.200	2.640,—
1.002	David Rodríguez García	Benavides de Orbigo	31.500	2.200,—
1.007	Ramiro Rodríguez Lozano	La Bañeza.-General Mola, 10	58.500	7.100,—
1.027	Pedro Rodríguez del Río	Ponferrada.-General Mola, 9	26.300	660,—
1.029	Leoncio Rodríguez Rodríguez	San Esteban Valdueza	37.300	2.860,—
1.049	Gerardo Sal González	Ponferrada.-A. de Toledo, 6	33.600	5.120,—
1.113	Secundino Suárez Rodríguez	Cabrillanes	58.500	7.100,—
1.117	Delfin Torres Cos	Ponferrada.-C. Losada, 9	93.000	12.600,—

Núm.	Contribuyente	Domicilio	Base imponible	Cuota a ingresar
1.126	Gervasio Timiraos Cora	Ponferrada.-Cuatro Vientos	5.000	200,—
1.138	Antonio R. de la Torre S.	Villarejo de O.	79.000	11.200,—
1.144	Higinio Uría de Dios	Ponferrada.-Real, 77	56.800	4.160,—
1.150	Teresa Valdé Cao	Villafranca del Bierzo	28.500	1.500,—
1.162	Américo Vázquez Corral	Villablino	43.000	7.000,—
1.164	Fermín Vázquez González	La Robla	26.300	660,—
1.188	Laurentino Vilorio Silván	Torre del Bierzo	7.500	700,—

## CUOTA POR BENEFICIOS. — RECURSOS

*1	Gaspar Varela Sastre	Boñar	—	14.664,—
----	----------------------	-------	---	----------

El ingreso de las cantidades que se indican deberá hacerse efectivo en el plazo de quince días por uno de los procedimientos siguientes:

1.º Desde el lugar de su residencia, por Giro Postal Tributario o por medio de Cheque en correo certificado, indicando en ambos casos el número y denominación de la Junta de Evaluación.

2.º En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico o por cheque a favor del Tesoro Público y cruzado al Banco de España, en horas de 10 a 12 de la mañana.

Contra la liquidación cuyo importe se indica pueden interponerse los siguientes recursos:

— Recurso de Reposición ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de ocho días.

— Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días.

— CONTRA LA BASE IMPOSITIVA, recursos por agravio absoluto o por agravio comparativo, ambos ante la Administración de Tributos en el plazo de quince días.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en el plazo de quince días, transcurrido el cual se exigirán los descubiertos en vía de apremio.

León, 17 de diciembre de 1966.—El Administrador de Servicios, Ignacio Blanco Ramos.

5567

## Administración municipal

## Ayuntamiento de

## León

## CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «Contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de «Alumbrado público de la calle Juan Lorenzo Segura», se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de nueve del mes actual, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados, y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado Central), para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 23 de diciembre de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares. 5734

## Ayuntamiento de

## Berlanga del Bierzo

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se indican, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el periodo que para cada uno se indica, al solo efecto de que puedan ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones que se consideren adecuadas, las que se presentarán por escrito y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre del Estado:

1.º Padrón de vecinos sujetos a tributar por los siguientes conceptos, durante el plazo de quince días: a) Derechos y tasas sobre concesión de placas; b) Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por vías públicas; c) Arbitrios con fines no fiscales sobre limpieza y decoro de edificaciones y sobre aquellas que posean cubiertas de paja, documento que surtirá efectos en el año 1967.

2.º Cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares de presupuesto, unas y otras referidas al pasado ejercicio de 1966, a las que se une el dictamen de la Comisión de Hacienda y documentos que las justifican, durante el plazo de quince días y ocho más, conforme dispone el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local.

Berlanga del Bierzo, 3 de enero de 1967.—El Alcalde, Feliciano Alonso.

5747 Núm. 4011.—209,00 ptas.

## Ayuntamiento de

## Pajares de los Oteros

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967.

Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos mecánicos.

Expediente de suplemento y habilitación de crédito.

Pajares de los Oteros, 30 de noviembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

5165 Núm. 4053.—82,50 ptas.

Ayuntamiento de  
Soto de la Vega

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de quince días, se encuentran expuestos al público, los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1967.

Expediente núm. 1 de suplementos y habilitaciones de crédito en el actual ejercicio.

Soto de la Vega, 24 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5756 Núm. 4047.—71,50 ptas.

## Administración de Justicia

## MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 95 de 1966 — autos número 1.784 de 1966, y otros acumulados —, a instancia de D. Julio Vidales García y otros, contra la Empresa MEDINA Y VIRGOS «Mina Oculta», domiciliada en Torre del Bierzo, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 349.740,37 pesetas, en concepto de principal, y la de 25.000,00 pesetas, presupuestada para las costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1. Unas cuarenta toneladas de carbón de antracita clasificado, tamaño grancilla, tasadas pericialmente en la cantidad de 29.000,00 pesetas.

2. Unas doscientas cincuenta toneladas de carbón de antracita, del llamado «todo uno», tasadas en 175.000,00 pesetas.

3. Un transformador de 200 C. V., tensión 30.000 vatios, con su interruptor automático, aparato de medida, banquillo y pértigo, tasado en 100.000,00 pesetas.

4. Un compresor, marca «Bético», eléctrico, refrigerado por aire, acoplado a un motor de 80 H. P., y su reostato, tasado en 100.000,00 pesetas.

5. Un cabrestante con freno de cinta electromagnético, con un motor de 40 H. P., tasado en 30.000,00 pesetas.

6. Un cabrestante con embrague de freno de cinta, acoplado a un motor de 20 H. P., marca A. B. C., tasado en 25.000,00 pesetas.

7. Un torno, marca «Samia» (Scraper), para bajar carbón de la rampa, tasado en 4.000,00 pesetas.

8. Un grupo moto-bomba, marca «Worthington», de 7 H. P., tasado en 5.000,00 pesetas.

9. Dos grupos moto-bomba de 4 H. P., con bomba «Prat», tasados en 8.000,00 pesetas.

10. Un calderín compresor para aire comprimido de depósito, tasado en 3.000,00 pesetas.

11. Un guarda-motor del compresor antes descrito, tasado en 500,00 pesetas.

12. Una soldadura eléctrica, con todos sus elementos, marca «Lingur», tasada en 5.000,00 pesetas.

13. Dos calderines para perforar con agua, sin marca alguna, tasados en 6.000,00 pesetas.

14. Ochenta metros de tubería de tres pulgadas, tasados en 6.500 pesetas.

15. Doscientos cincuenta metros de tubería de dos pulgadas, tasados en 12.000,00 pesetas.

16. Cien metros de tubería de una y media pulgadas, tasados en 5.000,00 pesetas.

17. Cien metros de tubería de una pulgada, tasados en 4.000,00 pesetas.

18. Siete mil cuatrocientos metros de carril de mina, de siete kilos el metro, instalado en el interior y exterior de la mina, tasados en 25.000,00 pesetas.

19. Doce martillos picadores, marca «La Cruz», de 10 kilos, tasados en 12.000,00 pesetas.

20. Dos martillos picadores, marca «La Cruz», de 5 kilos, tasados en 2.000,00 pesetas.

21. Trescientos metros de cable de acero, composición 19-6-1, de 18 mm., tasados en 1.500,00 pesetas.

22. Doscientos cincuenta metros de cable de acero de 14 mm., tasados en 1.000,00 pesetas.

23. Dos martillos perforadores, marca «Geis», con columna de agua, tasados en 2.000,00 pesetas.

24. Un martillo perforador sin columna de agua, tasado en 750,00 pesetas.

25. Quince punterolas para marti-

llos picadores, tasadas en 3.000,00 pesetas.

26. Un detonador eléctrico, marca «Explosor», tasado en 2.000,00 pesetas.

27. Un disyuntor, marca «Ingersol», tasado en 500,00 pesetas.

28. Cien metros de cable antihumedad, de 3 por 40 mm., tasados en 2.500,00 pesetas.

29. Cien metros de cable antihumedad, de 3 por 50 mm., tasados en 3.000,00 pesetas.

30. Cien metros de cable antihumedad, de 3 por 25 mm., tasados en 1.500,00 pesetas.

31. Ochenta metros de cable antihumedad, de 3 por 16 mm., tasados en 1.000,00 pesetas.

32. Cincuenta metros de cable antihumedad, de 3 por 10 mm., tasados en 400,00 pesetas.

33. Dos válvulas a pie, tasadas en 1.000,00 pesetas.

34. Veintidós vagonetas de mina, con caja de madera y rodamientos de hierro, tasadas en 22.000,00 pesetas.

35. Una caja de pistón para el cribado de granza, accionada por un motor de 15 H. P., sin marca, tasada en 20.000,00 pesetas.

36. Un Reter de ballestas, de 5 metros, con motor de 5 H. P., sin marca, tasado en 8.000,00 pesetas.

37. Veinte metros de canal de chapa, para purga de menudos, tasados en 500,00 pesetas.

38. Seis boquillas de tolbas para clasificados, tasadas en 3.000,00 pesetas.

39. Cien metros de tubería de cinco pulgadas, tasados en 10.000,00 pesetas.

40. Veinticinco metros de tubería de dos y media pulgadas, tasados en 1.500,00 pesetas.

41. Cincuenta metros de tubería de dos pulgadas, tasados en 2.500,00 pesetas.

42. Veinte metros de tubería de una y media pulgadas, tasados en 800,00 pesetas.

43. Un transformador de 30 C. V., de 33.000 voltios, marca «General Eléctrica Española», con contadores en baja, tasado en 30.000,00 pesetas.

44. Una instalación eléctrica en baja tensión, de unos cien metros, de hilo de aluminio de tres hilos, montada sobre tres postes de madera, tasada en 1.500,00 pesetas.

45. Una línea eléctrica de alta tensión, de unos cincuenta metros, de hilo de cobre, montada sobre un poste de madera, tasada en 5.000,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día catorce del próximo mes de enero, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa de Tribunal, el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que para proceder a la retirada de los bienes que fueran adjudicados, habrá de solicitarse previamente la oportuna autorización de la Jefatura del Distrito Minero de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, Gonzalo F. Valladares.—Rubricado.

5811 Núm. 4067.—1.045,00 ptas.

\* \* \*

#### Cédula de citación

Dando cumplimiento a lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León, en autos 1.964/66 instados por la Delegación Provincial de Trabajo por Ramón Pérez, Servando Alba, Abelardo Fajardo, Vicente Gómez y Francisco Castro, contra Cerámica Sánchez, sobre salarios, se cita a los actores Servando Alba, Francisco Castro y Abelardo Fajardo, para que el día 10 de enero y hora de las once cuarenta y cinco, comparezcan en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Ordoño II, n.º 27, 1.º, con el fin de celebrar el juicio, advirtiéndoseles que no se suspenderá el juicio por su imcomparencia, así como que la copia de demanda se encuentra a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación en forma a los actores Servando Alba, Francisco Castro y Abelardo Fajardo, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Gonzalo Fernández-Valladares.—Rubricado.

5803

#### Anuncios particulares

##### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 179.488 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5764 Núm. 4049.—55,00 ptas

\* \* \*

Habiéndose extraviado la libreta núm. 22.658-I de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5763 Núm. 4048.—55,00 ptas.

general por el concepto de "rendimiento", desde la fecha de su reintegro al servicio activo, previa autorización de la Dirección General de Administración Local.

Hacer extensiva la gratificación del 80 por 100 de 24.000 pesetas anuales que con carácter general ha sido concedida a todo el personal de la Corporación, incluidos los músicos excedentes, a D. José María Robles Gómez, Músico de la suprimida Banda provincial, que se encontraba en situación de excedencia forzosa y que fue readmitido al servicio de la Corporación como consecuencia de la revisión de su expediente de depuración, en virtud de resolución del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con efectos a partir de la fecha de su toma de posesión y previa la preceptiva autorización de la Dirección General de Administración Local.

Acceder a la solicitud de don José María Robles Gómez, Músico de la suprimida Banda provincial en situación de excedente forzoso, interesando reconocimiento a efectos de quinquenios del tiempo de servicios eventuales prestados en la Banda de Música del Excmo. Ayuntamiento de León, que totalizan 15 años y 10 meses, con efectos a partir de primero de septiembre.

Mostrar la conformidad de la Corporación a la resolución provisional de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en relación con el expediente de concesión de pensión de orfanidad a favor de doña María Piedad Rosales Barreal, huérfana del Médico que fue de esta Corporación, don Gumersindo Rosales Melendro.

Declarar en situación de excedencia activa al Médico de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, don Cipriano Pérez-Arapiles Delgado, por haber sido designado Gerente de los Servicios Hospitalarios y Benéfico Sanitarios de la Corporación, a partir del día 7 de septiembre en que entró en vigor el contrato suscrito con el mismo.

Quedar enterada de las resoluciones de la Presidencia desde el 26 de agosto último y ratificarlas en cuanto proceda.

Crear el Patronato promotor y gestor del proyecto para la creación en Astorga de un Colegio o Centro de Recuperación de niños subnormales, obra inspirada por el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Marcelo González Martín, Arzobispo Coadjutor de Barcelona y Administrador Apostólico de la Diócesis de Astorga, consecuentemente con los criterios fijados por la Corporación en su sesión de 27 de mayo último, con las atribuciones y funciones que se detallan en el acuerdo.

Quedar enterada de la información de la Presidencia en la que dio cuenta de la reciente visita a León y provincia del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, don Federico Silva Muñoz, y de los actos celebrados, destacando la reunión habida en el Gobierno Civil y el acto público celebrado en Hospital de Orbigo, donde tuvo lugar una concentración de regantes y agricultores de la zona de riego del Embalse de Los Barrios de Luna, felicitando al Presidente del Sindicato Central de dicho Embalse, señor Díez González, por su importante intervención en la que puso de manifiesto las aspiraciones de la zona, que fueron recogidas por el señor Ministro, que pronunció un notable discurso después de haberlo hecho con gran acierto nuestro señor Gobernador Civil. En la reunión del Gobierno Civil se le expusieron las más apremiantes necesidades relacionadas con el Departamento de Obras Públicas: autopista Asturias-León, construcción de nuevos pantanos y ultimación de vías de penetración en el Valle de Valdeón, comunicaciones en La Cabrera, etc., y se le dieron a conocer los esfuerzos realizados por la Diputación y por la Comisión de Servicios Técnicos en las Comarcas de Valdeón, Oseja de Sajambre y Las Cabrerías.

Rogar a la Presidencia que eleve al Ministerio de Industria petición de que se adopten las medidas más urgentes y oportunas para poner remedio al grave problema de las dificultades porque atraviesa la industria del carbón en España y concretamente en esta provincia, de

tanta trascendencia en sus aspectos económicos y sociales, que hace precisa una decidida protección por parte del Gobierno.

Asociarse por aclamación a las frases de recuerdo para el Caudillo de España con motivo del XXX Aniversario de su exaltación a la Jefatura del Estado y a su ingente labor en pro del resurgimiento nacional y quedar enterada del telegrama de felicitación y adhesión y los mejores votos por su salud y presencia al frente de los destinos del País, que ha sido cursado.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña Florinda Aguiar Varela (q. e. p. d.), madre del Excmo. Sr. Gobernador Civil, reiterándole el más sentido y cariñoso testimonio de condolencia.

Expresar el más vivo agradecimiento a don Enrique Orduña Rebollo, activo y competente Director del Centro Coordinador de Bibliotecas, que últimamente ha sido ascendido y trasladado a la Inspección General de Bibliotecas, y cuyo paso por León dejó un grato recuerdo de simpatía, actividad y diligencia.

A propuesta de la Presidencia se acuerda expresar corporativamente al Ministerio de Información y Turismo la más viva y enérgica protesta de esta provincia por el cúmulo de increíbles errores y disparates que con relación a León se contienen en el libro titulado "Rutas de España", rogando encarecidamente que sea retirado de la circulación y se sustituya por una publicación correcta.

Fuera del orden del día y por razón de urgencia, declarada en forma reglamentaria, se aprobó el proyecto de instalación de alumbramiento eléctrico en pasillos y escaleras de la zona actualmente visitable de la Cueva de Valporquero, que importa 105.426,85 pesetas, y que las obras se realicen a la brevedad posible por ser sumamente necesarias, ejecutándose por administración o concierto directo.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 3 de enero de 1967.

4323

Quedar enterada de la información de la Presidencia relativa al estado de las obras de Piedrasita y Vega Baños, la primera de las cuales se construye por la Comisión Provincial de Información, Turismo y Educación Popular con la colaboración, entre otros organismos, de esta Diputación, acordándose interesar de dicho Organismo la remisión de una información completa que permita a esta Corporación conocer el alcance de su colaboración y también la adscripción definitiva de la obra a efectos de su conservación posterior. También quedó enterada y conforme la Corporación del anticipo de 50.000 pesetas concedido con cargo a la subvención definitiva y para obras urgentes, que fue decretado por la Presidencia, respondiéndole a los deseos del Excmo. Sr. Gobernador.

Quedar enterada del estado avanzado en que se encuentran las obras del Mirador de Vega Baños, que se construye con la colaboración del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre.

Quedar enterada con satisfacción de la información del Ilmo. señor Presidente en relación con los actos a celebrar con motivo del XIII Centenario de San Fructuoso y del interés despertado por los mismos, así como de las personalidades que asistirán a ellos y las que se han excusado, acordándose autorizar a la Presidencia para disponer cuantos detalles estime convenientes y para el abono de todos los gastos que se originen incluidos los del costo del libro "San Fructuoso y su tiempo", que está en prensa.

Cumplimentar, con referencia al presente ejercicio y en la misma forma que se acordó en 25 de febrero del año actual para el de 1965, la resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de 21 de octubre de dicho año con instrucciones y criterios a seguir en relación con el Fondo de Inspección y percepciones compensatorias como consecuencia de la supresión del Arbitrio sobre la riqueza provincial, dando cuenta del acuerdo a la Dirección General de Administración Local a efectos de su ratificación, acompañando los antecedentes necesarios.

Hacer extensiva al Auxiliar administrativo don Gabriel Gil Luque, que se hallaba en situación de excedencia voluntaria, la gratificación de 24.000 pesetas anuales concedida por la Corporación con carácter